

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2016-MPH

Huaral, 11 de Julio de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO:

El Informe N° 185-2016-MPH/GDSyPC, de fecha 05 de Julio de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 402-2016/MPH/GAF/SGRH, de fecha 20 de Abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 037-2016-MPH/GPPR, de fecha 06 de Julio de 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 613-2016-MPH-GAJ, de fecha 11 de Julio de 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba los perfiles del personal de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

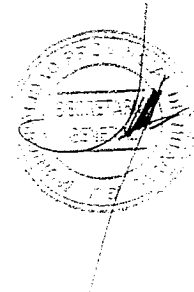
Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED.

Que, mediante Informe N° 185-2016-MPH/GDSyPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, solicita información sobre el avance de la Actividad N° 02 "Elaboración y Aprobación de Perfiles del Personal Integrante a la OMAPED - Meta 07 del Plan de incentivos a la Mejora y Modernización Municipal para el año 2016.

Que, mediante Informe N° 402-2016/MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos sugiere se conforme una comisión para la formulación del Manual de Perfiles de Puestos





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2016-MPH

(MPP), la misma que estará bajo la conducción de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionaliza con.



Que, mediante Informe N° 037-2016-MPH/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba los perfiles del personal de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 613-2016-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable al proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba los perfiles del personal de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED, a fin de dar cumplimiento a la META N° 07, debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISOS 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los perfiles del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad-OMAPED de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE. Conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edii (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



[Firma manuscrita]
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral